

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 01289 00

El oficio proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá (*46MemorialRegistro.pdf*), en el cual informan sobre la inscripción de la demanda, agréguese a los autos y obre para los fines procesales pertinentes.

Atendiendo lo anterior, previendo la futura publicación en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, una vez se aporten las fotografías de la valla ordenada en el numeral 8° del auto del 29 de noviembre de 2023, se deberá allegar el archivo “pdf” –diferente a la demanda- en el cual conste la identificación y demás datos que permitan individualizar el bien a usucapir, conforme los lineamientos del art. 6° del el Acuerdo PSAA14-10118 de 2014 del C.S. de la J.

A efectos de allegar el registro visual antes reseñado y, además, llevar a cabo la notificación de la parte demandada y la entidad bancaria citada, se concede a la parte demandante el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo preceptuado en el art. 317 del C.G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 024 de fecha 26 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25db465f8e455ae4ef52da17abb4f813341b157e0b0f225eaa8116d81ddc4c90**

Documento generado en 22/02/2024 04:02:39 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>